

-.DECRETO N° 029/2022.-

VISTO: La Sanción por parte del Honorable Concejo Deliberante del proyecto de Ordenanza por el cual se autoriza al Departamento Ejecutivo Municipal a efectuar el correspondiente llamado a Licitación Pública para la adquisición de un cargador frontal con retroexcavadora nueva – sin uso, todo ello conforme al Pliegos de Condiciones Generales y Especificaciones Técnicas, y;

ATENTO A TODO ELLO:

EL SEÑOR INTENDENTE MUNICIPAL DE FREYRE

EN USO DE LAS FACULTADES Y ATRIBUCIONES QUE EL CARGO LE CONFIERE

DECRETA:

Artículo 1°: **PROMULGAR** la Ordenanza N° 1807/2022 sobre lo mencionado en el Visto del presente Decreto, sancionada por el Honorable Concejo Deliberante en sesión ordinaria de fecha 15 de febrero de 2022.....

Artículo 2°: **PROTOCOLICÉSE**, dese al Registro Municipal, comuníquese, cumplimentado archívese.....

DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL.-

FREYRE, 16 de Febrero de 2.022.-.-.-.-.



PABLO A. ACEÑESTEROLO
SECRETARIO DE LEGISLACIÓN
MUNICIPALIDAD DE FREYRE



MUNICIPALIDAD DE FREYRE
CORROSA



AUGUSTO OMAR PASTORE
INTENDENTE
MUNICIPALIDAD DE FREYRE